

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CURICÓ
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.262
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	494,76
Alcantarillado con Tratamiento	1.015,41
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	494,87
Alcantarillado con Tratamiento	1.015,41
Sobreconsumo Agua Potable	936,12
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	100.723
8 Horas	146.755
12 Horas	166.330
24 Horas	204.568
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	4.803
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	15.287
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	13.540
Grupo 5 (PE)	10.046
Grupo 6 (As y Hg)	21.838
Grupo 7 (HC)	74.249
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	62.909
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$15.706	326.424
Para M\$15.706 < I < M\$314.123	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$314.123	8.395.666
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.763
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	31.380
Medidores de 19 mm	29.463
Medidores de 25 mm	30.142
Medidores de 38 mm	30.142
Medidores de 50 mm	112.038
Medidores de 80 mm	112.038
Medidores de 100 mm	112.038
Medidores de 150 mm	112.038
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.350
Corte Llave de Paso	5.994
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	11.417
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.994
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	11.417
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	171,36
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.496,02
Capacidad de Recolectión de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.405,23
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.726,98